

**CIRCULAR 14/19 JC**

**NIVEL SECUNDARIO**

**DESTINATARIOS:** LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES, SUPERVISORES DE EDUCACION SECUNDARIA, DIRECTIVOS Y DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

**ASUNTO:** PROCEDIMIENTO CONCURSAL PARA AREAS DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA EDUCACION SECUNDARIA EN EL AMBITO RURAL- RESOLUCIÓN 125/15 CGE.

**FECHA:** 30 de Agosto de 2019

Visto la Resolución 125/15 CGE, que aprueba la Estructura Curricular y pautas de funcionamiento para la Educación Secundaria en el ámbito rural, y

**Considerando:**

- Que la Estructura Curricular para la Escuela Secundaria Rural está integrada por áreas, que en su mayoría se hayan constituidas por más de un espacio curricular:

CICLO ORIENTACIÓN	ÁREA	ESPACIO	ASIGNACIÓN HORARIA
CICLO BÁSICO	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	HISTORIA - GEOGRAFÍA	10 HS.
	CIENCIAS NATURALES	BIOLOGÍA - FÍSICA Y QUÍMICA	10 HS.
CICLO ORIENTADO CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	HISTORIA - GEOGRAFÍA	10 HS.
	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FILOSOFÍA - PSICOLOGÍA	6 HS
	CIENCIAS NATURALES	FÍSICA - QUÍMICA	8 HS
	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS DE LA TIERRA - ECOLOGÍA INTRODUCCION A LA INVESTIGACIÓN EN CS. CIENCIAS NATURALES	11 HS.

CICLO ORIENTADO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	CIENCIAS NATURALES	FÍSICA - QUÍMICA	5 HS.
	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	ECONOMÍA - DERECHO	5 HS.
	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	PSICOLOGÍA - SOCIOLOGÍA	7 HS.
	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FILOSOFÍA - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	9 HS.
CICLO ORIENTADO EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	FILOSOFÍA - PSICOLOGÍA	6 HS.
		HISTORIA - GEOGRAFÍA	7 HS.
	CIENCIAS NATURALES	FÍSICA - QUÍMICA	5 HS.
	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	ECONOMÍA - MICRO Y MACRO ECONOMÍA	6 HS.
		INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN - TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES - SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE	8 HS.
		DERECHO COMERCIAL - LEGISLACIÓN LABORAL Y PRÁCTICA IMPOSITIVA	5 HS.

- Que las normativas actuales contemplan la competencia en espacios curriculares para la incorporación en las credenciales de puntaje, no así de Áreas Curriculares.

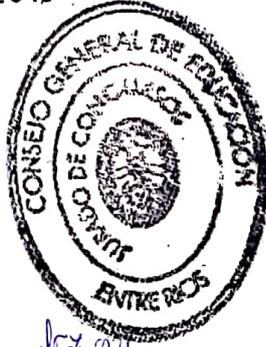
Por lo antes expuesto, **Jurado de Concursos** dispone:

- Que ante la emisión de la presente se deja sin efecto la Circular 20/16 JC.
  - Que las Instituciones Educativas Secundarias Rurales deberán concursar las Áreas Curriculares citadas en el cuadro precedente mediante la presentación de proyectos conforme a los artículos 146º y 147º de la Resolución 1000/13 CGE.
- AP 04/08/2017

-En el caso de los espacios curriculares que no se encuentren incluidos en las áreas mencionadas se deberán concursar mediante credencial de puntaje artículo 140° de la Resolución 1000/13 CGE. AP 04/08/2017.

**JURADO DE CONCURSOS**

**PARANA, 30 AGO 2019**



Prof. María Celia Elizaincín  
Presidenta de  
Jurado de Concursos  
C.G.E. - ENTRE RÍOS

  
Prof. Eliana M. E. Sacks  
Vocal  
Jurado de Concurso  
Consejo General de Educación

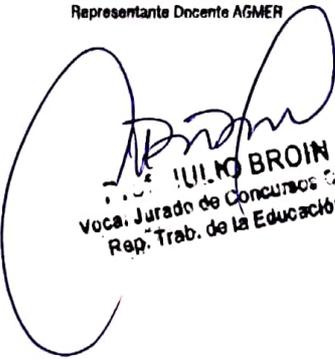
  
Prof. Fernanda Gorzabal  
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Secundaria  
Representante Docente AGMER

  
Prof. GISELA J. ECKERT  
VOCA  
JURADO DE CONCURSOS  
CONSEJO GRAL DE EDUCACION

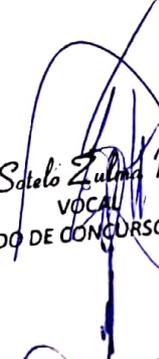
  
Prof. Valeria Cortesi  
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Secundaria  
Representante Docente AGMER

  
Prof. Ivana A. Martín  
Vocal  
Jurado de Concursos  
C.G.E. - ENTRE RÍOS

  
Prof. Sotelo Zulma Marcela  
VOCA  
JURADO DE CONCURSOS C.G.E.

  
Prof. JULIO BROIN  
Voca. Jurado de Concursos CGE  
Rep. Trab. de la Educación

  
Prof. Sergio A. Peralta  
Vocal Jurado de Concursos C.G.E.  
Rep. Trab. de la Educación

  
Prof. Diego Luciano Pascual  
VOCA  
JURADO DE CONCURSOS  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN